

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1999, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 7 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Casa corral, señalada con el número 25 de la calle del Carmen, de Almacelles. Superficie no consta según título, aunque en realidad y según medición, tiene unos 169 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, saliendo, con casa de don José Pascual; por izquierda, con la de don Francisco Vidal, y por el fondo, con la de don Manuel Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.651 del archivo, libro 63 del Ayuntamiento de Almacelles, folio 213, finca número 1.477.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 15 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.

Edicto ampliatorio

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 153/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de hipotecaria número 153/1992, representada por el Procurador de los Tribunales señor Fernández, por «Central Leridana de Crédito, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Pedro Pellice Vilamajo.

Con el presente se hace saber que se deja sin efecto el señalamiento de las dos primeras subastas acordadas en fecha 15 de marzo pasado, y señaladas en fechas primera, 15 de julio de 1999, y en segunda, 16 de septiembre de 1999, por haber quedado suspendida en su día, manteniendo el señalamiento de la tercera subasta en fecha 7 de octubre de 1999, y con relación a la finca embargada en su día, número 1.477.

Dado en Lleida a 23 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—33.972.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1998, instado por doña Josefa Leonor Estévez Ojeda, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Delia R. Perera Melián, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para los días 6 de octubre, 8 de noviembre y 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 14.450.900 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 475 98, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. En término municipal de Gáldar, edificio de tres plantas, al barrio de Rojas, compuesto de local comercial y dos viviendas, con distintas dependencias, construido sobre un solar de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación, o sea, Juan de la Cosa, por donde está distinguida con el número 3 de gobierno; a la espalda, con los señores González Roca; derecha, entrando, con don José Molina Domínguez, e izquierda, con herederos de don Víctor Saavedra Bolaños. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al tomo 922 del archivo, libro 203 del Ayuntamiento de Gáldar, folio 176, finca número 18.800, inscripción primera.

Dado en Santa María de Guía a 1 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—33.969.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Susana Fuentes Vela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3999000000005599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 23.147, inscrita al folio 178 del tomo 1.648, libro 398-2.º del Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla.

Tipo de subasta: 7.675.650 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—33.980.

TELDE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe Álvarez Patiño, contra don Jaime Ikuga Dyngani Rondo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio de tres plantas al que actualmente corresponde el número 22 de la calle Fulton, donde dicen Lomo de los Muertos, o Lomo de la Herradura, en el término de Telde. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados por planta. Linda: Al norte, con la parcela número 479 de la urbanización; al sur, con calle Fulton; al este, con la parcela número 516 de don Julio López Monzón, y al oeste, con la parcela número 518 de la urbanización. Inscripción: Finca número 33.037, folio 106 vuelto, del tomo 1.063, libros 426 y 57 del tomo 1.568, libro 642, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 23.310.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/196/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma de tales señalamientos al deudor, caso de no ser habido.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.995.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 989/1993 sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Pilar Salafranca Irache, representada por el Procurador don Carlos Adán Soria, contra entidad mercantil «Basculantes Tucán, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 69.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de octubre de 1999,

a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Rústica, en término de Villanueva de Gállego, en el llamado «Rabal», partida Las Navas y Sarda Baja, con una superficie de 3.438 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz, de don José Bescos; al sur, terreno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego; al este, acequia del Rabal, y al oeste, terraplén propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, hoy finca de «Basculantes Tucán, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 4.156, libro 81, folio 20, finca número 5.011 del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1999.—La Magistrada accidental.—El Secretario.—33.988.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 562/1994, ejecución número 11/1995, a instancia de don Agustín Talavera Hernández, contra empresa «Partnes Services, Sociedad Limitada», sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de octubre de 1999, en el supuesto de quedar desierta la primera, la segunda el día 9 de noviembre, de 1999 y en el supuesto de no concurrir de postores, la tercera el día 9 de diciembre de 1999, todas ellas a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera

de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores han de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Pelota, número 10, de esta ciudad.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran en Corona Roja, avenida de Italia, número 6. Edificio «Corona Roja», El Veril, playa del Inglés.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana número 33.—Local destinado a restaurante, en la planta segunda, del edificio denominado «Corona Roja», en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de un amplio salón, cocina, zona de frigoríficos, dependencias auxiliares y terraza exterior en la fachada principal del edificio. Accesorios de este local lo constituyen: El depósito de bombonas de butano, sito en la planta baja, un local en entreplanta de la baja, con un cuarto de ducha y otro de aseo en la misma planta baja y un local para depósito en igual planta. Ocupa el local del restaurante, propiamente dicho, una extensión superficial de 492 metros 11 decímetros cuadrados, y la terraza exterior 304 metros cuadrados. En cuanto a los anejos o accesorios de esta local, la superficie, respectiva es de: Depósito de butano, 13 metros 51 decímetros cuadrados; local entreplanta, 38 metros 90 decímetros cuadrados; cuarto de ducha, 2 metros 40 decímetros cuadrados, e igual superficie el cuarto de aseo, y el local depósito, 10 metros 19 decímetros cuadrados. Linda, Al frente, «hall» principal de distribución de esta planta, y pasillo común de acceso a los apartamentos de la misma planta; a la derecha, entrando y fondo, zonas comunes del edificio, y la izquierda, caja de escalera, «hall» y terraza del local de oficinas de esta planta.

Finca número 7.061 (antes 12.389), al folio 159 del tomo 1.622, libro 172 de la sección segunda. Su valor: 129.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana 180.—Apartamento número B-136, en la planta 13, del edificio denominado «Corona Roja», en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 56 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común